



DECRETO N° 1715 /

TEMUCO, 13 NOV. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-10838
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: EMISIONES DE RADIO
Código Actividad	: 921.310
Dirección Comercial	: PORTALES N°496
Nombre del Comprador	: BIO BIO COMUNICACIONES S. A.
RUT Comprador	: 96.516.560-6
Dirección Particular	: BERNARDO OHIGGINS N°680 OF 307, CONCEPCION
Nombre del Rep. Legal	: MOSCIATTI OLIVIERI MAURO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: ALBA COMUNICACIONES LTDA.
RUT	: 79.912.020-8
Dirección Particular	: GRAL. ALDUNATE 192
Nombre del Rep. Legal	: MOSCIATTI OLIVIERI MAURO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 10.11.2014
Transferencia N°	: 91
Fecha	: 10.11.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

812584